

Martes, 15 de xaneiro de 2019

Núm. 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
BAIONA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DA CONVOCATORIA DO PREMIO PARA A MELLOR CANCIÓN GALEGA 2019

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCA EL PREMIO PARA LA MEJOR CANCIÓN GALLEGA 2019

BDNS(Identif.):434180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en este certamen los artistas solistas o grupos que hagan música en lengua gallega. En el caso de que los integrantes de un grupo no sean todos gallegos, deberán ser gallegos más del 50% de los integrantes del mismo.

Es condición indispensable que canten en gallego y/o que su música sea de raíz gallega. El tema tiene que ser original e inédito.

Segundo. Objeto

El objeto de las presentes bases es convocar el certamen de mejor Canción Gallega "Os Bardos" para el año 2019, con el objetivo primordial de impulsar y reconocer la creación, la diversidad y la calidad de la música hecha por gallegos en lengua gallega.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2018 y se encuentran publicadas en el BOP de Pontevedra de 6 de 9 de enero de 2019



Martes, 15 de xaneiro de 2019

Núm. 10

Cuarto. Cuantía

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48100 del presupuesto General para el ejercicio 2019, siendo el crédito total destinado a los premios, la cantidad de 1.250 €: mil doscientos cincuenta euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPP, que será remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Baiona en horario de 9 a 14 horas, o por correo postal en sobre cerrado, a la atención del departamento de cultura

Sexto. Publicidad del concurso

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Baiona a hacer público en medios, redes sociales y en la web institucional los archivos en audio y vídeo, así como, dar acceso a los miembros del jurado a toda la información cedida por los participantes para llevar a cabo el proceso de valoración.

BAIONA, 10/01/2019

EL ALCALDE. ANGEL RODAL ALMUIÑA

